



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220180054600

No se tiene en cuenta la remisión del citatorio y del aviso, como quiera que fueron enviados a una dirección electrónica distinta a la que se informó en el libelo introductor.

De otra parte, RECONOCESE a la abogada LUZ ADRIANA BEDOLLA BALLEEN, como apoderada judicial de la llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

Por lo anterior, se tiene notificada por conducta concluyente a la anterior sociedad. Secretaria contabilice el término con que cuenta para que der ser el caso agregue argumentos a su defensa, dado que dentro del plenario obra su contestación.

Por otro lado, en la oportunidad procesal se decidirá sobre el escrito donde se descurre el traslado de la contestación.

El ultima instancia, se insta a los apoderados intervinientes para que en futuras ocasiones remitan los memoriales desde la cuenta electrónica inscrita en el Registro Nacional De Abogados.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b81e32a465b3627418e431a2f6ff21e148cf9f74bebe62f58d157ab9f4cc838a



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Documento generado en 19/11/2020 06:01:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>